

ISO/IEC 17020:2012
21-CDA-091

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba	Nombre ó Razón social	Documento de identidad
2026-01-19	BANCO DE OCCIDENTE	CC () NIT (X) No. 890300279
Dirección	Teléfono fijo ó Número de Celular	Ciudad
BOGOTÁ	3148637041	Departamento
Correo Electrónico		BOGOTÁ, D.C.
COORDMANTENIMIENTO@LOGISTICA3T.COM.CO		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

3. DATOS DEL VEHÍCULO						
Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea	
LUL538	COLOMBIA	PÚBLICO	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER	
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha de matrícula	Color	Combustible / Propulsión	VIN o Chasis	
2023	10034994816	2023-01-26	BLANCO GLACIAL	DIESEL	93YF62005PJ441972	
No de motor	Tipo motor	Cilindrada (cm³) (si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje	
M9TC678C033253	Encendido Por Compresión	2299	74170	15	SI(X) NO(X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de carrocería	Fecha Vencimiento SOAT		Conversión GNV	Fecha vencimiento GNV	
130	CERRADA	2026-12-31		SI(X) NO(X) NA(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima /Rango	Unidad	Simultánea (sí) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	12.0		2.5	klux	sí
	Inclinación	2.35			[0.5,3.5]	%	
Altas(s)	Izquierda(s)	Intensidad	23.0		2.5	klux	sí
	Inclinación	2.27			[0.5,3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	40.8			klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	30.9			klux	sí
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima		Unidad
			107		225		klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera	Valor	Trasera	Valor	Trasera	Valor	Mínima	Unidad
Izquierda	78.8	Derecha	81.4	Izquierda	75.2	Derecha	74.0	40	%

6. FRENO

Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4139	N	Eje 1	4585	N	9.73	[20,30]	30	%
Eje 2	4203	N	Eje 2	4621	N	9.05	[20,30]	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N		[20,30]	30	%
Eje 4		N	Eje 4		N		[20,30]	30	%
Eje 5		N	Eje 5		N		[20,30]	30	%
Eficacia Total		Valor		Minimo			Unidad		
		68.8		50			%		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
6.74*	18	%	Sumatoria Izquierdo	409	N	Sumatoria Derecho	1310	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
0.58	-0.60				+/- 10	m/km

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exento vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

Velocidad (rpm)	Monóxido de Carbono (CO)	9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4t o 2t		Óxido de Carbono (CO ₂)	9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL		Óxido Nitroso (NO _x)	Norma	Unidad
		Norma	Unidad		Norma	Unidad			
Ralenti		%	%						
Crucero		%	%						
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)									
Temperatura de prueba				Temperatura					
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente					
				Humedad Relativa					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18 %.		Frenómetro	A	B
				0	X
			TOTAL	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
			A		B
			TOTAL	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción		Grupo	Tipo de defecto	
				A	B
			TOTAL	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.26	4.46				
DERECHA	4.63	5.01				8.26

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI NO N° Consecutivo RUNT: (A)187027883

E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI NO

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuatriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1. Presión de llantas

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	55.8	55.3				
DERECHA	55.6	55.1				55.8

Resultado para la prueba de Emisiones Auditables (Ruido Escape=92)

- Tipo de combustible con el que se hizo la prueba: DIESEL.

Si usted salió aprobado, debe volver antes o hasta el 2027-01-19.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Equipo	Marca	Serial	Banco	PEF	LTOE
Luxómetro	TECNOLUX	0110			
Probador de Suspensión	XEDRA	39201300016			
Frenómetro	XEDRA	45201300020			
Opacímetro	ASSEMBLAD	BD203759			240
Alineador al paso	XEDRA	45201300018			
Sonómetro	PCE/322A	191201826			
Termohigrómetro	INDUESA	THV21021789			
Profundímetro	SHAHIE	WD2410A0200			
SONDA DE TEMPERATURA	BRAINBEE	240416000422/EU21036			
CAPTADOR RPM	BRAINBEE	240416000422			
PINZA RPM	BRAINBEE	240416000422/EU21038			
DETECTOR DE HOLGURAS	XEDRA	19209400003			

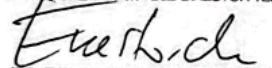
I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Aplicación	Versión	Dispositivo
PISTA	2.9.20250925	Tablet
PREREVISION	2.9.20250925	Tablet
SERVICIO	2.9.20220825	Tablet
SERVIDOR-INDUPACK	2.9	Maquina virtual

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

HAROL Y ESID ALBA ALDANA [Toma De Fotos 1-Pruebas Visuales-Pruebas De Ruido-Dirección]-MIGUEL ANGEL FRANCO REYES [Análisis De gases Diesel-Frenos-Suspensión-Alineación De Luces-Toma De Fotos 2]-

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


ING. ERNESTO LUIS CALDERON VEGA

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nítrico (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican Artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe

Generado por Indupack- Induesa P&P